

## CAMBIO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Para realizar el cambio de domiciliación bancaria se debe acceder desde OVIDOC: <https://ovidoc.edu.gva.es/> al apartado de **RETRIBUCIONES/CERTIFICADOS**.



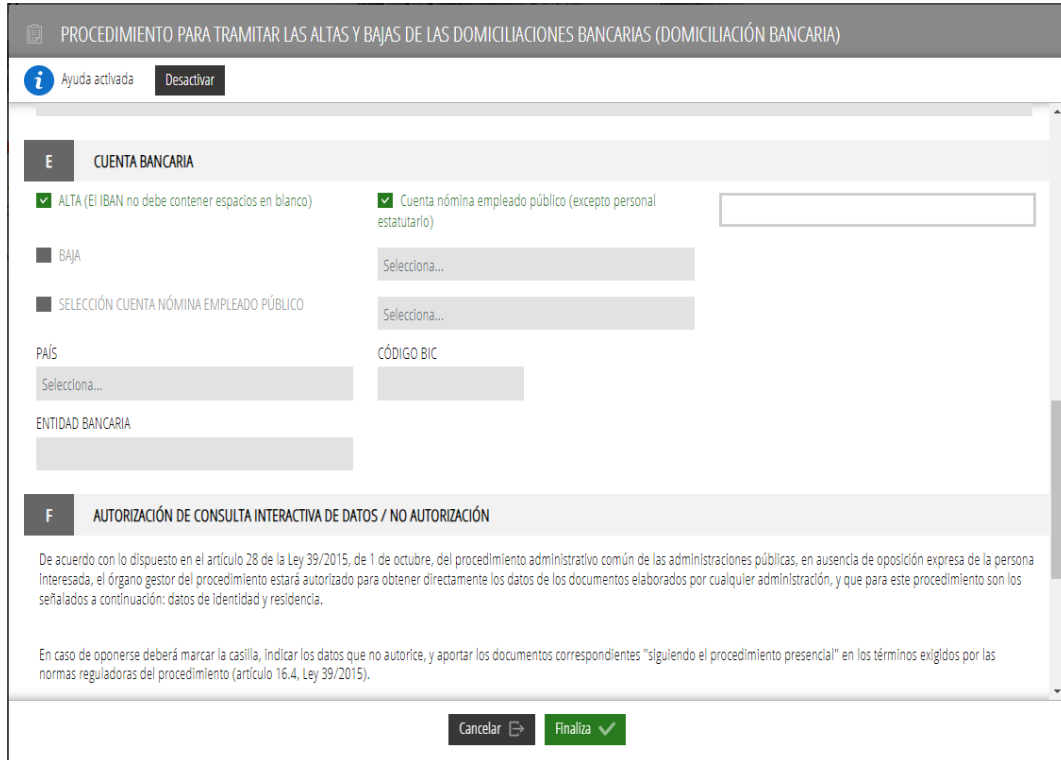
Pulsando el botón de **SOLICITAR CAMBIO IBAN** se dará acceso al trámite de la aplicación **PROPER** (Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias: [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=22648](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22648))



Desde el botón **SOLICITUD Presentación autenticada**, se cumplimentará el formulario. Para ello se deberá contar con un certificado electrónico o con el sistema **cl@ve**.



En el apartado **E. CUENTA BANCARIA**, se debe marcar la opción **ALTA (El IBAN no debe contener espacios en blanco)** y la opción **Cuenta nómina empleado público (excepto personal estatutario)**.



PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LAS ALTAS Y BAJAS DE LAS DOMICILIACIONES BANCARIAS (DOMICILIACIÓN BANCARIA)

Ayuda activada Desactivar

**E CUENTA BANCARIA**

ALTA (El IBAN no debe contener espacios en blanco)  Cuenta nómina empleado público (excepto personal estatutario)

BAJA

SELECCIÓN CUENTA NÓMINA EMPLEADO PÚBLICO

PAÍS

ENTIDAD BANCARIA

CÓDIGO BIC

**F AUTORIZACIÓN DE CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS / NO AUTORIZACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa de la persona interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración, y que para este procedimiento son los señalados a continuación: datos de identidad y residencia.

En caso de oponerse deberá marcar la casilla, indicar los datos que no autorice, y aportar los documentos correspondientes "siguiendo el procedimiento presencial" en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento (artículo 16.4, Ley 39/2015).

Cancelar Finaliza

Se deberán rellenar el resto de los campos del formulario. Al finalizar el trámite se generará un documento en formato PDF como justificante de realización de la solicitud que podrás descargar en tu dispositivo.

Para consultar si se ha llevado a cabo dicho cambio de cuenta bancaria, se accederá de nuevo a OVIDOC (<https://ovidoc.edu.gva.es/>) y en el apartado de **RETRIBUCIONES/CERTIFICADOS** se podrá **visualizar el IBAN actual**.

---

## DATOS BANCARIOS

**VISUALIZAR IBAN ACTUAL**

**SOLICITAR CAMBIO IBAN**